

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y los anexos arrimados junto con la misma y lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 de 20'20, el Juzgado RESUELVE:

TENER al ejecutado EDWIN DE JESUS TEHRAN PEREZ debidamente notificado del auto de mandamiento de pago adiado el Agosto veinticinco (25) de la anualidad cursante, desde el once (11) de Noviembre, por cuanto la constancia de rehusado y que se dejan los documentosⁱ, es del ocho (8), entendiéndose surtida la notificación después de dos (2) días hábiles después.

NOTIFIQUESE.

Elk Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO